



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado 680014003020-2020-00468-00

En atención a lo manifestado a través de escrito obrante a Fls. 12-16 del expediente electrónico por la parte incidentada, en el cual se evidencia el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, en relación con el pago de las incapacidades médicas de fecha inicial 2020/11/09 y fecha final 2020/11/18 por diez días, y la No. 1487 de fecha inicial 18/11/2020 y fecha final 18/12/2020, respaldado en el respectivo soporte de pago allegado, información que fue confirmada por la incidentante en comunicación telefónica de fecha 11 de diciembre de 2020, hora 11:47 am, la suscrita Juez **ORDENA** el **CIERRE** del presente incidente de desacato, pues **ALMACENES ÉXITO S.A.** cumplió a cabalidad con las órdenes impuestas en el fallo de tutela y a la fecha no hay razón para continuar con el presente trámite.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **CERRAR** el presente Incidente de Desacato de acuerdo con lo consignado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más eficaz a las partes.

TERCERO: Dispóngase materialmente el archivo por secretaria en su oportunidad. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato Radicado:
680014003020-2020-00468-00
Incidentante: Alexandra Beatriz Pérez Orozco.
Incidentado: Almacenes Éxito S.A

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acb3b6ad5e4bccd53e30f46b20550d62a2ca8683435012ae72a09e1ae77804c5

Documento generado en 11/12/2020 02:10:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>